

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La actual Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud está situada en Paseo de Martiricos nº 3. Da cabida a cuatro titulaciones (Diplomado Universitario en Enfermería, Diplomado Universitario en Fisioterapia, Diplomado Universitario en Podología y Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional). Tres postgrados oficiales (Máster en Cuidados integrales en Enfermería en Situaciones Críticas y Urgencias en el Adulto, Máster en Cuidados Integrales de enfermería en Procesos Nefrológicos, Máster Oficial en Actualidades en Ciencias de la Salud, y dos títulos propios de la Universidad de Málaga (Máster Universitario en Counseling e Intervención en Urgencias, Emergencias y Catástrofes y Máster en Enfermería Europea / Master in European Nursing), así como un curso de doctorado, con un número total de alumnos de 1050. Por eso parte de las instalaciones son compartidas.

La correcta gestión de los recursos materiales y espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual y el futuro, se exige a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, una eficiente y eficaz gestión de dichos recursos.

El Equipo Directivo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, realiza un informe de los recursos materiales del centro, así como de las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectas.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de espacios. La información para esta planificación de los espacios, es obtenida de los horarios de grado, postgrado oficiales y doctorado, así como de las programaciones de laboratorios y salas de demostración que las distintas materias aporten. Esta última información es solicitada a los Departamentos por parte de la persona que determine el Equipo de Dirección del Centro. Para otro tipo de actividades docentes (cursos de verano, cursos de expertos, etc.) los responsables de dichas actividades, deben tener el visto bueno de la Subdirección de Infraestructuras del Centro. Para la petición de espacios para la docencia que puedan solicitar el profesorado posteriormente a la



programación antes descrita, tiene que ser aprobada por los Departamentos, si existen espacios disponibles para dicha actividad, es el Servicio de Conserjería quién asigna los mismos.

Dadas las características de espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en la actualidad, si surgen necesidades de espacios para la docencia que el Centro no puede asumir, se solicita por parte del Equipo Directivo la utilización de otros aularios a los responsables de los mismos, por la vía que determina la Universidad de Málaga.

La actual infraestructura contempla los siguientes espacios en el edificio ubicado en Avenida de Martiricos.

Espacios Centro Ciencias de la Salud de Martiricos

Aulas 110 alumnos	3	
Aulas 70 alumnos	3	
Laboratorios docentes Enfermería	3	105 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	2	120 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	110m2
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	1	25 m2
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	4	15*4 personas
Sala juntas	1	40 personas

Despachos

Dirección	6
Servicio de secretaría	2
Gestión económica	1
Conserjería	2
Técnicos de laboratorio	1
Profesorado individuales	32
Profesorado dobles compartidos	4
Administrativos departamentos	2
Dirección departamentos	1
Director biblioteca	1
Técnico biblioteca	1

Aula de informática

Puestos ordenador	20
Aulas informática	1

Biblioteca

Puestos de lectura	48
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1

Por lo que se refiere a los **Laboratorios Docentes de Terapia Ocupacional**, cuentan con la siguiente dotación de material, a fin de garantizar la consecución de los objetivos y la planificación establecida en la propuesta de Plan de Estudios de Grado en Terapia Ocupacional:

- 2 tijeras fiskars softouch con muelle
- 1 pistola térmica 220v
- 4 cuchillos utilitarios
- 7 goniómetros para mano
- 7 goniómetros para dedos
- 4 tijeras todas necesidades
- 1 baño para agua de 20 litros con tapa
- 3 cuchillos utilitarios blades
- 1 conjunto para la elaboración de férulas termoplásticas con diversos materiales fungibles
- 9 armarios de de puertas colgados de color blanco



10 metros lineales de baldas para trabajo del alumnado sentado
1 asiento rinconera con una colchoneta, soporte móvil, asidero de seguridad y bandeja de asiento
3 peines
3 cepillos de pelo
3 toallitas para cuerpo
3 toallitas espalda
3 cepillos para lavarse el pelo
3 lavacabezas hinchables
1 mesita
3 transfer flexibles
3 enhebrador agujas
3 manguitos ergonómicos para escribir
3 tazas alimentación con tetina regulable
3 vasos de plástico con asas
3 sistemas de preparación de alimentos
3 platos de mano
3 cuchillos rocker
3 tenedores flexibles
3 cucharas flexibles
3 cuchillos nelson
3 rebordes de platos
3 cuchillos mecedora
3 manoplas
3 tijeras pedicura
3 tijeras
3 tijeras I
3 tijeras de presión
3 cortauñas
3 pinzas handy-reacher
3 pinzas de presión

3 pone medias y calcetines
3 calzador medias y calcetines
3 calzadores de medias y pantys
3 abrochabotones y subcremaleras
3 ayudas para vestirse
3 abretarros dycem
1 juego de monofilamentos de semmes-weinstein (20)
1 juego volumétrico para mano (1)
1 juego para evaluación de la mano
1 batería lotca version español
1 tapa protectora 20l
1 bandeja protectora 20l
1 caseta de madera modelo futura para taller de terapia
1 pistola de aire caliente
2 pirograbadores
1 pistola de soldar 60w
2 grapadoras manuales
1 multiherramienta dremel
2 atornilladores ase 14,4 con batería
1 taladro de sobremesa
1 tornillo para banco
1 aspirador para taladro
2 maletines de aluminio con 127 herramientas diversas
2 lijadoras delta de 180w
1 sierra de calar ser ue 10 pzasra
1 taladro sin cable 12 v
2 juegos de espigas de madera
1 banco de trabajo de haya



- 1 banco de trabajo de 1 puerta y 6 cajones
- 1 armario herramientas
- 1 armario herramientas 2 puertas 2 paneles
- 1 taburete con ruedas
- 2 juegos de cinceles de cuatro piezas
- 2 juegos de cinceles de tres piezas
- 1 cepillo de carpintero de 135 mm.
- Cinco sierras de marquetería de arco tensor
- 1 sierra de marquetería en set
- 2 trípodes de pino de 1,50m
- 1 fregadero sink
- 1 maletín con cinco coronas bimetálicas
- 1 multimetro digital
- 1 banco master 800 con pedal
- 1 set compuesto por un atornillador, una caladora, una lijadora y una mesa pequeña de trabajo
- 1 lijadora orbital
- 1 fresadora de inmersión
- 1 mesa fresadora
- 1 sierra corta ingletes
- 2 juegos de bolsas de 100 piezas para psicomotricidad
- 1 juego pack ds lite negra
- 2 juego conocer nuestro cuerpo
- 4 juegos 5pk foam ball
- 13 láminas didácticas
- 4 juegos de verduras de plástico en bolsas
- 3 juegos de frutas de plástico
- 2 estuches de botones
- 2 ábacos de +10 formas
- 1 juego de cubo de 200 piezas
- 2 juegos de tornillos y tuercas
- 1 juego de reloj
- 1 juego de letras magnéticas
- 1 juego de números magnéticos
- 3 juegos de maletines artísticos
- 1 juego electrónico
- 1 juego de dibujo en espiral creativa
- 2 juegos de cubo de actividades
- 1 juego de parchís
- 1 juego de oca seis jugadores
- 2 juegos lectrón surtidos
- 2 juegos memo casitas
- 1 juego de kit 4 magnetos
- 2 juegos rummi kub números
- 1 set de 110 juegos
- 1 set de 400 juegos reunidos
- 2 juegos intelect de luxe
- 2 juegos laberintos de madera
- 1 juego de limbo manía música
- 1 juego ultimate frenzy
- 2 juegos twister
- 3 juegos de maleta jugamos a
- 2 juegos de contenedor de 3000 piezas
- 3 juegos de ser de dardos
- 1 mesa de lazo de motricidad
- 1 juego master electro
- 1 juego doble jenga
- 1 juego de dominó
- 1 juego de fuerza 4

Asimismo se cuenta, como dotación general de la E.U. de Ciencias de la Salud para otras



titulaciones como Enfermería, Fisioterapia y Podología, con material propio que, en función de las necesidades docentes, puede ser de uso compartido.

La política de Universidad de Málaga contempla en todos sus centros el dotarles de acceso a Internet mediante wifi, por ello, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con wifi en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, alumnos, campus virtual y UMA. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

Todos los despachos del Centro cuentan con conexión a red a través de ordenador personal y acceso a todos los servicios del Servicio Central de Informática, Bases de datos contratadas por la Biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, correo electrónico, WWW, Campus Virtual, etc.

Todas las aulas (6), la sala de Juntas, el aula de Informática y un espacio para la docencia de pequeños grupos, disponen de ordenador conectado a la red y con sistema de proyección a través de videoprojector. Los laboratorios docentes de fisioterapia cuentan con ordenador y videoprojector. Todos los espacios para la docencia cuentan con retroprojector y pizarra. Las seis aulas cuentan con micrófono inalámbrico y amplificador de sonido. Todos los espacios conectados a la red disponen de acceso a las bases de datos contratadas por la biblioteca de la Universidad, catálogo Jábega, Campus Virtual, WWW, etc.

Los laboratorios docentes de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, la unidad docente asistencial de podología y fisioterapia, disponen de material diverso así como modelos anatómicos, maniqués, etc., que permiten garantizar el aprendizaje de habilidades de nuestro alumnado.

La biblioteca de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud presta los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

Obtención de documentos

- Consulta en sala
- Préstamo, renovaciones y reservas
- Acceso a recursos electrónicos
- Servicio de Préstamo Interbibliotecario

Información y atención al usuario

- Búsqueda en catálogos y otros recursos de información
- Servicio de Información y Referencia
- Formación de usuarios
- Actividades de cooperación y participación

Otros servicios de apoyo a la docencia e investigación

- RefWorks: Gestor de referencias
- Boletines de novedades
- Bibliografías recomendadas
- Producción Científica de la UMA (Acceso al catálogo)
- Préstamo de portátiles
- Zona WIFI
- Buzón de sugerencias

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con servicio de **reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad**, todos ellos son servicios contratados por la Universidad de Málaga.

Existe un proyecto de nuevo Centro para la Escuela de Ciencias de la Salud que está pendiente de concurso público para comenzar su construcción. Éste irá ubicado en la ampliación del Campus de Teatinos en una parcela de cuarenta mil metros cuadrados.

Para la accesibilidad universal de todas las personas, el proyecto de ejecución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cumple la siguiente normativa :

- **MEDIDAS MINIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.**
BOE 122 23/05/89 Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (En el ámbito de Andalucía prevalece el D. 72/1992.
- **NORMAS TECNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA.**
BOJA 44 23/05/92 Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.
BOJA 50 6/06/92 Corrección de errores.
BOJA 70 23/07/92 Disposición Transitoria.
- **MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ANDALUCIA.**
BOJA 111 26/09/96 Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.
- **LEY 1/1999 DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCIA.**
B.O.J.A. nº 45 de 17 de abril de 1999.
- **REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.**
BOE 113 11/05/07

Para garantizar que el nuevo edificio cumpla la certificación de eficiencia energética

- **Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.**
BOE 27 31/01/07 REAL DECRETO 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Las infraestructuras de dicho centro son:

Espacios E.U.CC. Salud Teatinos

Aulas 120 estudiantes	3	
Aulas 80 estudiantes	8	
Laboratorios docentes Enfermería	8	400 m2 (todos)
Laboratorios docentes Fisioterapia	3	280 m2 (todos)
U.D.A. Podología	1	280 m2 (todos)
U.D.A. Fisioterapia	1	20m2
Laboratorios docentes Terapia Ocp.	4	130 m2 (todos)
Laboratorio F. Medicina (Anatomía)	1	240 m2
Espacios docencia pequeño grupo	14	18*14 personas
Sala reunión departamentos	1	10 personas
Sala reunión dirección	1	10 personas
Sala juntas	1	50 personas
Salón de grados	1	75 personas
Salón de actos	1	200 personas

Despachos

Dirección	7
Servicio de secretaría	2
Gestión económica	1
Conserjería	3
Técnicos de laboratorio	4
Profesorado individuales	36
Profesorado dobles compartidos	16
Administrativos departamentos	4
Dirección departamentos	4



Director biblioteca	1
Técnico biblioteca	4

Aula de informática

Puestos ordenador	60
Despacho técnico aula	1
Aulas informática	2

Biblioteca

Puestos de lectura	120
Consulta catálogo	4
Sala de lectura	1
Espacio para trabajos	3

El equipamiento de todas las dependencias antes descritas, se ajustaran a lo que marquen las normativas al respecto y dotándoles del equipamiento que existe en la actualidad en el Centro de paseo de Martiricos (ordenadores, videoproyectores, pizarras, acceso WEB, wifi, campus virtual, etc.).

Infraestructuras ajenas para las prácticas externas:

Existen convenios con distintas instituciones, en **Anexo V** se presentan el modelo de Convenio genérico para prácticas y Convenio Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como convenio Específico con la Universidad de Málaga. Estos convenios son:

1. Dispositivos Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Málaga por Convenio Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia. Concierto específico entre las Conserjerías de Salud y Educación y Ciencia, , la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, 4 de marzo de 2008 y Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de julio de 2000)
2. Asociación de padres de niños y adultos autistas de Málaga
3. Colegio de Educación Especial C.I.M.P.E.R.
4. Clínica Rincón Béjar S. L. Centros: Nerja, Rincón de la Victoria, Torre del Mar
5. Clínica Santa Elena (Torremolinos)
6. MAZ, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 11 de Málaga.
7. Residencia de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres (Málaga)
8. Grupo Ballesol - Centros Residenciales de la Tercera Edad (Málaga)
9. Secretariado de Deportes de la UMA
10. Ayuntamiento de Vélez – Málaga
11. Centro Geriátrico El Buen Samaritano (Churriana)
12. Centro Asistencia San Juan de Dios
13. Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple
14. Centro Asistencial Castilla
15. Clínica El Ángel
16. Colegio la Goleta de Málaga
17. Centro Médico Muelle Heredia
18. Centro de Fisioterapia y Rehabilitación José Bonilla Parrilla (Fuengirola)
19. Patronato Municipal de deportes de Torremolinos
20. Fuenmédica S.L. (Fuengirola)
21. AMAPPACE.
22. Asociación Para La Ayuda A Personas Con Necesidades Especiales Anne-Axarquía.
23. Hospital Internacional Xanit (Benalmádena).
24. SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.
25. Hermanas Hospitalarias, Complejo Asistencial de Málaga.



26. Residencia Los Magnolios, S.L.
27. SOLINFITNESS CLUB MALAGA, S.L.
28. Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.
29. Colegio Bergamín de Málaga
30. Residencia Los Magnolios, Añoreta Golf

El total de alumnado que desarrolla sus prácticas en relación a los convenios firmados para las titulaciones es de 840.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.



Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

Averías y mantenimiento de equipos:

Para los partes de averías se seguirá el procedimiento que desde el Vicerrectorado de Infraestructuras se ha implementado. Los responsables para hacer las peticiones de partes de averías, son todo el personal que trabaja o presta sus servicios en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Las personas responsables para cursar de manera oficial dichos partes a través del gestor de peticiones será la persona responsable del Servicio de Conserjería y la Subdirección de Infraestructuras. La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, cuenta con personal de mantenimiento propio, que resuelve las incidencias de mantenimiento. Igualmente y de manera centralizada, existe de manera centralizada en el campus de el Ejido, servicio de mantenimiento mas especializado, que resuelve aquellos temas que no puede asumir el servicio de mantenimiento de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. En determinados casos, será responsabilidad de la Subdirección de Infraestructuras determinar las actuaciones que se realizarán, de tal manera, que si los recursos propios (o centralizados) no pueden resolver dicho mantenimiento, se solicitará a servicios externos el mismo.

Existen planificadas actuaciones de mantenimiento periódico, como limpieza de filtros de aires acondicionados, filtros de videoproyectores, cambio de lámparas de videoproyectores, etc.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas



y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

En cuanto a la compra de material se seguirá con el procedimiento que se describe a continuación:

Compra de material

Las propuestas relacionadas con la compra de material por parte del Centro serán remitidas a través del Servicio de Secretaría del Centro con registro de entrada, que serán remitidas a su vez al Responsable que determine el Equipo de Dirección del Centro (en principio será la Subdirección de Infraestructuras). Este responsable resolverá e informará al peticionario de las acciones que se realicen sobre su petición. El Equipo de Dirección aprobará si es competencia del Centro su compra, o denegará la petición de compra si no es de su competencia. Se informará con la periodicidad que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de las peticiones realizadas, adquisiciones, denegaciones, o derivaciones a otros Servicios o Departamentos en el caso que la adquisición no sea competencia del Centro.

Cuando la compra de materiales sea competencia del Vicerrectorado de Infraestructuras se seguirá las siguientes actuaciones a nivel general:

El Centro solicita a la Vicegerencia de Equipamiento la compra o servicio de mantenimiento de equipos que resulte necesario. Para ello utiliza el programa que tiene instalado la Universidad de Málaga en su página WEB.

A continuación, si se produce la aprobación del gasto por parte del Gerente o Vicegerente, en cuanto a necesidad real del Centro.

En todos los casos, el proceso de compras varía en función de la cuantía del gasto, diferenciando tres tipos de actuaciones:

- Cuantía inferior a 18.000 €: se realiza la petición de presupuesto, petición de reserva de crédito, pedido en firme a proveedor, entrega y albarán.
- Cuantía entre 18.000 y 60.000 €: tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público, se realiza un procedimiento negociado sin publicidad, hasta la firma de contrato. Se continúa con la entrega, albaranes y acta de recepción.

Cuantía entre 60.000 y 100.000 €: se inicia un procedimiento abierto. Con la publicación en BOJA y/o BOE y/o DOCE hasta contrato y publicación de la resolución. Se continúa con la entrega, instalación, albaranes y acta de recepción.